

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, a iniciativa de la diputada Teresa Arévalo Caraballo, presenta la siguiente pregunta relativa a la **regulación de la pérdida de puntos para los y las conductoras que estacionen indebidamente en plazas reservadas para personas con diversidad funcional**, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

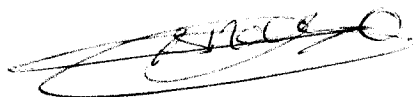
El uso inadecuado de las plazas de estacionamiento reservado a las personas con diversidad funcional es una práctica generalizada debido, por supuesto, a la falta de conciencia social pero, probablemente también, por la ausencia de sanciones efectivas que disuadan a los y las conductoras infractoras.

Es cierto que hasta ahora la retirada de puntos solo se ha aplicado a infracciones que tienen una relación directa con la seguridad del tráfico. Pero puesto que parece que ahora la DGT va a abordar la reforma de la Ley de Seguridad Vial y pretende ampliar la pérdida de puntos a otro tipo de conductas quizá es el momento de tener en cuenta conductas perjudiciales desde un punto de social. La autonomía de las personas con diversidad funcional debe ser protegida y garantizar que puedan estacionar en plazas reservadas es una manera de protegerla.

Por todo esto, se pregunta:

- ¿Tiene previsto el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico (DGT), abordar en la reforma de la Ley de Seguridad Vial la regulación como sanción la pérdida de puntos del permiso de conducción para los y las conductoras que estacionen en plazas de aparcamiento reservadas para personas con diversidad funcional?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 20 de marzo de 2018



Teresa Arévalo Caraballo
Diputada